



# INVITACIÓN PÚBLICA DE VARIAS OFERTAS IPU2022-003

## PLIEGO DE CONDICIONES

Prestación de servicios temporales en contratación de personal en misión, para que ejecuten las actividades de colaboración temporal, los cuales requieren un servicio de búsqueda especializado, con base en la experiencia del contratista

junio 2022



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL.....	4
<b>Misión</b> .....	4
<b>Visión</b> .....	4
CAPITULO I.....	5
INFORMACIÓN GENERAL .....	5
1.2. ALCANCE .....	6
1.4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO .....	7
1.5. INVITACIÓN PÚBLICA DE VARIAS OFERTAS, CONSULTAS, APERTURA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS .....	7
<b>1.5.1. CONSULTAS Y ACLARACIONES</b> .....	7
<b>1.5.2. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b> .....	7
<b>1.5.3. CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS</b> .....	8
<b>1.6. CRONOGRAMA</b> .....	10
2. CAPITULO II .....	12
PARTICIPANTES, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	12
<b>2.2.1. De orden financiero</b> .....	12
<b>2.2.2. De orden técnico y documentos que los acreditan.</b> .....	13
2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	14
2.4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS .....	14
2.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA .....	15
2.1. PLAZO DE EVALUACIÓN.....	17
2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	17
2.3. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA .....	17
2.4. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.....	18
2.5. PERFECCIONAMIENTO .....	18
3. CAPITULO III .....	18
DEL CONTRATO A CELEBRAR .....	18



3.1.	VALOR DEL CONTRATO .....	18
3.2.	PLAZO DEL CONTRATO .....	18
3.3.	FORMA DE PAGO.....	19
3.4.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE:.....	19
3.5.	INDEMNIDAD .....	22
3.6.	REPERCUSIONES LABORALES .....	23
3.7.	CLÁUSULA PENAL .....	23
3.8.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS .....	24
3.9.	CESIÓN DEL CONTRATO.....	24
3.10.	CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA .....	24
3.11.	LIQUIDACIÓN .....	25



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

## **POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL**

En RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S., con sigla, RENTAN S.A.S., trabajamos para lograr nuestra visión, comprometiéndonos con el cumplimiento de nuestra misión y orientados bajo el referente de nuestros principios rectores.

### **Misión**

“Mejoramos la infraestructura vial para acercar comunidades e integrar territorios, a través de servicios de administración y operación de maquinaria, arrendamiento operativo y ejecución de obra soportados en el conocimiento y la experiencia”

### **Visión**

“Ser reconocidos como el principal proveedor de soluciones para el mejoramiento de la infraestructura vial y atención de emergencias viales en el país, sobresaliendo por su excelencia operacional, transparencia en su actuar y responsabilidad con los grupos de interés”



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

## CAPITULO I

### INFORMACIÓN GENERAL

Renting de Antioquia S.A.S., es una sociedad de Economía Mixta del orden Departamental, creada mediante documento privado del 19 mayo del 2009 y se constituyó por acciones simplificada, de carácter comercial, con aporte de capital público superior al 50% cuyo objeto consiste en: como actividad principal entregar en arrendamiento (como parte activa) a persona natural o jurídica, maquinaria pesada, vehículos con o sin blindaje y equipos bajo la modalidad conocida como "Renting". El objeto social comprende la prestación de servicios relacionados con estos bienes, entregados en arrendamiento o de propiedad de terceros.

Como actividad adicional para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar o realizar obras civiles de infraestructura y de mantenimiento de vías, en especial las que se requieran con ocasión de la ejecución de su objeto social principal.

Como actividades secundarias tendrá las siguientes:

- Administrar y operar maquinaria pesada, vehículos o equipos propiedad de terceros.
- Manejar operaciones de logística de transporte en general, sin limitarse a la posibilidad de contratar personal o vehículos directamente o por intermedio de terceros.
- Para desarrollar la actividad principal y las secundarias, la sociedad podrá realizar contratos de compraventa de los bienes mencionados, partes o repuestos de los mismos; celebrar toda clase de contratos y prestar servicios de mantenimiento; contratar la administración y operación de los bienes dados en arriendo; contratar seguros, contratar o subcontratar vehículos, maquinaria y equipos, así como también contratar el personal requerido para el manejo y operación de los mismos; y celebrar
- alianzas estratégicas para presentar propuestas que se refieran a las operaciones mencionadas.



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

- La sociedad podrá invertir sus excedentes de liquidez en bienes o productos financieros y todo tipo de valores, con el objetivo de realizar la mejor administración de los recursos, sin que esta sea la actividad de la compañía.

Según lo anterior, derivado de sus obligaciones misionales requiere contratar una empresa de servicios misionales bajo las siguientes condiciones:

## 1.1. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios temporales en contratación de personal en misión, para que ejecuten las actividades de colaboración temporal, los cuales requieren un servicio de búsqueda especializado, con base en la experiencia del contratista.

## 1.2. ALCANCE

La prestación de un servicio de colaboración en la actividad de **EL USUARIO**, de carácter temporal, de conformidad con el numeral 3º del artículo 77 de la Ley 50 de 1990, en concordancia con el párrafo del artículo 6 del Decreto 4369 de 2006. Se requiere la colaboración temporal en la actividad permanente **DEL USUARIO** con: personal administrativo y operativo, servicio que se desarrollará a través del envío de trabajadores en misión para que ejecuten las actividades de colaboración temporal en favor de la empresa **USUARIA**. (Artículo 74 ley 50 de 1990).

**PARÁGRAFO PRIMERO: SUMINISTRO POR ÓRDENES.** Para los efectos de este contrato, el **USUARIO** allegará a la **EST** correo electrónico mediante el cual se concertarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se ejecutarán los servicios temporales requeridos. En dicho correo electrónico se señalará en forma detallada el perfil y profesional del cargo, el número de trabajadores en misión requeridos por cargo, las condiciones salariales y de remuneración asignado al cargo, así como todas aquellas condiciones requeridas para la adecuada ejecución de la labor temporal.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La ejecución del contrato en condiciones diferentes a las previstas en él y en los demás documentos que hacen parte del mismo, constituye incumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. La EST realizará la prestación del servicio temporal únicamente cuando haya recibido la respectiva solicitud por correo electrónico



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

Los servicios a prestar, también comprenden:

- ✓ Empresa enmarcada en Ley 50 del 90 Decretos, Resoluciones y demás disposiciones de ley para la contratación de personal en misión
- ✓ Empresa con cobertura en las ciudades de Medellín y demás ciudades donde RENTING DE ANTIOQUIA llegue a operar en nuevos negocios, tales como Bogotá o nivel nacional.
- ✓ Empresa con plataforma tecnológicas
- ✓ Empresa con respuesta eficiente y oportuna para consecución de personal
- ✓ Empresa especializada en pruebas
- ✓ Empresa con gran agilidad para identificación de perfiles psicotécnicos

### 1.3. PLAZO

Seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio o emisión de primera orden de compra y/o de servicio.

### 1.4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El valor aproximado para este contrato es de TRES MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS \$3.110.000.000 más IVA. Advirtiéndose en todo caso que el valor del contrato será el que resulte de los servicios efectivamente solicitados, contratados y prestados

### 1.5. INVITACIÓN PÚBLICA DE VARIAS OFERTAS, CONSULTAS, APERTURA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

#### 1.5.1. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a los términos de referencia a través de los siguientes correos:

[dirección.administrativa@rentan.com.co](mailto:dirección.administrativa@rentan.com.co) o [info@rentan.com.co](mailto:info@rentan.com.co)  
[jefatura.gestionhumana@rentan.com.co](mailto:jefatura.gestionhumana@rentan.com.co)

RENTAN S.A.S., las atenderá y responderá al día siguiente. RENTAN S.A.S. tendrá un (1) día prorrogable para resolver las inquietudes presentadas, si es necesario.

#### 1.5.2. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La invitación pública de ofertas será enviada a los oferentes seleccionados de la base de datos de RENTAN S.A.S., teniendo en cuenta el artículo 11 del Manual de



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
[Info@rentan.com.co](mailto:Info@rentan.com.co)  
Medellín, Colombia

contratación “INVITACIÓN PUBLICA DE VARIAS OFERTAS”. Igualmente, para buscar mayor participación será publicada en la página web de RENTAN S.A.S., y en la plataforma del SECOP II tal como lo indica la normatividad de contratación pública.

### 1.5.3. CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

Para los interesados en presentar cotización, se aclara lo siguiente:

**a) Número estimado de trabajadores en misión:** Se debe presentar cotización de conformidad con los escenarios planteados en operación full, equivalente a 160 empleados y opción dos según operación mínima equivalente a 70 empleados.

**Nota:** Se aclara que lo anterior, es estimado de acuerdo con la operación actual, por lo que RENTAN S.A.S., se reserva el derecho de hacer cambios en las cantidades y distribución de los mismos según sus necesidades, sin que por este hecho se puedan modificar los precios.

**b) Lugar de prestación de servicios:** EL INTERESADO deberá estar en capacidad de atender todos los procesos administrativos de reclutamiento, selección, contratación, pago de nómina, procesos disciplinarios, procesos de formación, procesos de bienestar y procesos de seguridad y salud en el trabajo, entre otros, con servicios a nivel Nacional pero contar con sede en la ciudad de Medellín.

**c) Tiempos de respuesta:** Se requiere que la empresa temporal cumpla con los siguientes tiempos de respuestas:

- Ingenieros: 15 días hábiles
- Supervisores: 8 días hábiles
- Ayudantes: 3 días hábiles
- Operadores: 3 días hábiles
- Conductores: 3 días hábiles

**d) Salario estimado por colaborador:** Se tiene establecido un rango promedio entre \$1.000.000 y \$6.000.000.



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

e) **Tipo de Riesgo por cada colaborador.** El 95% de las personas es Nivel 5.

f) **Distribución geográfica:** En el territorio nacional del personal a suministrar. Principal Departamento de Antioquia, y a nivel nacional si RENTAN S.A.S. lo requiere.

g) **Pago De Nómina.** EL INTERESADO pagará a los trabajadores en misión la nómina de forma quincenal, los días 15 y 30 de cada mes; si estas fechas corresponden a días festivos o fines de semana, los pagos se deben realizar el día hábil inmediatamente anterior.

## h) Perfiles

CARGO	Nivel de Estudio
Ayudante	Bachiller
Conductor de Volqueta	Bachiller
Operador de Vibro	Bachiller
Operador de Pajarita o Retroexcavadora	Bachiller
Operador de Motoniveladora	Bachiller
Operador de Bulldozer	Bachiller
Operador de excavadora de oruga	Bachiller
Operador de Camabaja	Bachiller
Supervisor de Frente completo	tecnólogo civil
Supervisor de Emergencia	tecnólogo civil o Ingeniero civil
Ingeniero de Obra	Ingeniero Civil

## h. Pólizas a solicitar

GARANTÍAS	CRITERIOS DE SUFICIENCIA	
	PORCENTAJES ASEGURAMIENTO	DE VIGENCIAS
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo del contrato + 6 meses



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

Las ofertas se recibirán de manera física, en sobre cerrado, en las oficinas de RENTAN S.A.S., carrera 43ANº 19-127, edificio Recife quinto piso, y vía correo electrónico.

Fecha de publicación de la invitación pública No. IPU-2022-004	Junio 29 de 2022.
Fecha y hora de cierre:	Julio 07 a las 04:00 p.m.

## 1.6. CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Apertura del proceso y publicación de la invitación pública	Junio 29 de 2022. Correo electrónico: dirección.administrativa@rentan.com.co, info@rentan.com.co página web de RENTAN S.A.S., y plataforma del SECOP II
Observaciones al proceso y aclaraciones de condiciones técnicas	Hasta 01 de julio de 2022 2:00 PM. Correo electrónico: dirección.administrativa@rentan.com.co, info@rentan.com.co
Respuestas a las aclaraciones y modificaciones	RENTAN S.A.S. las atenderá y responderá al día siguiente de recibidas, y RENTAN S.A.S., tendrá un (1) día prorrogable para resolver las inquietudes presentadas, si es necesario. Correo electrónico: dirección.administrativa@rentan.com.co, info@rentan.com.co. Página web de RENTAN S.A.S., y plataforma del SECOP II
Cierre para la presentación de las ofertas	Se podrán recibir ofertas hasta el 07 de julio de 2022 a las 4:00 p.m. Envío en sobre cerrado a carrera 43ª N° 19-127 ed. Recife, piso 5 ò Correo electrónico:



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

	dirección.administrativa@rentan.com.co, info@rentan.com.co
Apertura de sobres	Julio 07 de 2022 4:30pm
Publicación de evaluación	Julio 08 de 2022. A través de la página web de RENTAN S.A.S www.rentan.com.co, y la plataforma del SECOP II, se dará a conocer el oferente adjudicado.
Observación a la evaluación	Julio 08 de 2022, Envío en sobre cerrado a carrera 43A N.º 19-127 ed. Recife, piso 5 ò Correo electrónico: dirección.administrativa@rentan.com.co, info@rentan.com.co
Respuestas a las aclaraciones y modificaciones	RENTAN S.A.S. las atenderá y responderá al día siguiente de recibidas, y RENTAN S.A.S., tendrá un (1) día prorrogable para resolver las inquietudes presentadas, si es necesario. Correo electrónico: dirección.administrativa@rentan.com.co, info@rentan.com.co. Página web de RENTAN S.A.S., y plataforma del SECOP II
Firma del contrato	Julio 12 de 2022.

La propuesta económica deberá contener los documentos que a continuación se relacionan:

REMISION DE DOCUMENTOS	Anexo 1
REGISTRO DE PROVEEDORES Y TERCEROS	Anexo 2
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA	Anexo 3
APROBACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO	Anexo 4



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

## 2. CAPITULO II

### PARTICIPANTES, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

#### 2.1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas jurídicas nacionales y extranjeras, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

#### 2.2. REQUISITOS

Los PROPONENTES deberán cumplir con los siguientes requisitos y deberán aportar los documentos que se solicitan:

Certificado de existencia y representación legal, con un tiempo de expedición que no supere un mes a la fecha de presentación de la oferta, cuando aplique.

En este documento debe constar que el objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso de contratación. También debe constar que la persona jurídica fue constituida con diez años de antelación a la fecha de presentación de la oferta, y que su duración se extenderá por el plazo de ejecución del contrato, más el plazo de liquidación y un año más.

Si en el certificado de existencia y representación legal del proponente no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar certificado del Revisor Fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma.

- Copia Registro único tributario - RUT
- Copia cédula de ciudadanía del representante legal
- Registro de proveedores o clientes debidamente diligenciado y firmado (anexo 2)
- Portafolio de beneficios de empleados
- Adjuntar autorización del Ministerio según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la ley 50 de 1990.

##### 2.2.1. De orden financiero



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

Los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2021 comparativos con los estados financieros del año inmediato anterior (2020) para oferentes nacionales, firmados por el representante legal, por el contador público y por el revisor fiscal; se deberá presentar las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o auditor externo.

Para oferentes extranjeros los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2020 o su equivalente para este año de acuerdo con las normas de su país de origen, debidamente firmados por el Representante Legal y por la persona encargada del departamento financiero responsable de entregar los estados financieros al auditor externo; se deberá presentar las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o auditor externo. En caso de que la certificación y la auditoría no sean exigencia del país de origen, los proponentes deberán presentar el equivalente exigido, de acuerdo con las normas de su país. Para los proponentes extranjeros o para los integrantes extranjeros del proponente, los estados financieros deberán presentarse traducidos al español.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del oferente, o de los integrantes del oferente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo.

Si está obligado por el ordenamiento legal, se deberá anexar la copia de la Tarjeta Profesional del contador público y del revisor fiscal y copia del certificado de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal que suscriben los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir del cierre de la presente solicitud pública.

**Nota:** En caso de que el oferente no cumpla o no aporte la documentación solicitada, conforme con lo establecido por RENTAN S.A.S., se rechazará la oferta; de igual forma se procederá cuando los estados financieros auditados y aportados con la oferta, cuenten con un dictamen de auditoría o revisoría fiscal desfavorable.

### 2.2.2. De orden técnico y documentos que los acreditan.

El oferente deberá acreditar mediante tres (3) certificaciones escritas experiencia superior a diez (10) años, en el servicio de empleados en misión y con un valor



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

superior de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000). Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Empresa a la que se le prestó el servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor contractual
- Número de empleados contratados.

### 2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá relacionar y entregar los documentos requeridos en esta invitación de acuerdo con el formato: REMISIÓN DE DOCUMENTOS, Anexo 1. Además, deberá presentar la oferta por escrito en la sede principal de RENTAN S.A.S.

Si el proponente no entrega la información en el lugar, fecha y horario indicados en la invitación pública, podrá no aceptarse su recibo y podría no participar en dicha solicitud. RENTAN S.A.S., no asume ninguna responsabilidad por las consecuencias que se deriven de este incumplimiento.

La presentación de la oferta se considerará como manifestación expresa de que se conocen y acatan las normas que regulan la contratación de RENTAN S.A.S., que se ha examinado completamente los términos de condiciones y acepta que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato, y que por lo mismo ha formulado su propuesta de manera seria, cierta, precisa y coherente.

En consecuencia, RENTAN S.A.S. no se hace responsable por errores, mala interpretación u otros acontecimientos que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

### 2.4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública de ofertas.



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

## 2.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas que sean calificadas como aceptables, es decir, que cumplan con los requisitos señalados en el numeral 2.1 REQUISITOS, serán evaluadas por RENTAN S.A.S. Adicionalmente, RENTAN S.A.S. podrá solicitar por escrito aclaración o información sobre servicios y aspectos técnicos, asociados al objeto de la contratación y en general sobre cualquier aspecto de la oferta.

RENTAN S.A.S. les otorgará puntaje teniendo en cuenta los factores de calificación sobre un total de cien (100) puntos, así:

FACTOR	PUNTAJE
a) Económico - Precio total de la oferta (porcentaje de administracion)	40
b) Experiencia	30
c) Plataformas tecnológicas de fácil acceso a la información	20
d) Cantidad de empleados Sector construcción	10
<b>Total</b>	<b>100</b>

**A. Valor de la oferta económica:** A la propuesta de menor valor se le asignarán cuarenta (40) puntos teniendo como **tope máximo** una administracion de 6,5% y a las demás se les asignará el puntaje en forma lineal de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PP = (Pmp / Ppc) \times 40 \text{ puntos}$$

Dónde: PP = Puntaje obtenido por el factor Precio

Pmp = Precio mínimo de las propuestas

Ppc = Precio de la propuesta a considerar



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

**B. Experiencia:** El oferente que demuestre mayor experiencia se le asignarán treinta (30) puntos así:

ENTREGA	PUNTAJE
Superior a 15 años	30 puntos
Entre 11 y 14 años	20 puntos
10 años	5 puntos

**C. Plataformas tecnológicas:** El oferente que ofrezca plataforma tecnológica se le otorgaran veinte (20) puntos. Para esta calificación se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Acceso a la información relevante en forma oportuna tales como, hoja de vidas, contratos laborales, afiliaciones a las diferentes entidades, exámenes de ingreso, liquidaciones, entre otras.
- ✓ Información en tiempo real
- ✓ Disponibilidad de la plataforma las 24 horas del día
- ✓ Plataforma para el manejo de los empleados, como por ejemplo que el personal pueda tener acceso a las colillas de pago, certificado laboral, entre otros.

**D. Cantidad de empleados:** El oferente que ofrezca mayor cantidad de empleados en sector construcción se le otorgarán diez (10) puntos. El oferente deberá acreditar mediante tres (3) certificaciones escritas cantidad de empleados en misión en el sector construcción.

RENTAN S.A.S., no aceptará la oferta, en caso de que no cumpla con las condiciones técnicas y legales, o por ser ésta inconveniente para la misma.

La oferta presentada será evaluada en el sentido de determinar si cumple con lo solicitado, si su valor está acorde con los precios del mercado, y tiempos de entrega requeridos, determinando finalmente si es conveniente y aceptable para RENTAN S.A.S.

Las propuestas que no obtengan como mínimo el 60% del puntaje correspondiente a los aspectos administrativos y a la experiencia, serán declaradas técnicamente inconvenientes para RENTAN S.A.S., y en consecuencia no se evaluará la propuesta.



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

RENTAN S.A.S., se reserva el derecho de verificar por su cuenta la información entregada por los proponentes y en el caso de encontrar inconsistencias, fallas u omisiones, podrá descalificar la correspondiente propuesta.

En el evento que se comprueba falsedad en la información presentada por los proponentes, la propuesta será eliminada.

## 2.1. PLAZO DE EVALUACIÓN

RENTAN S.A.S., hará la evaluación de las ofertas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de los términos de referencia. Los funcionarios evaluadores presentarán un informe de evaluación y la recomendación para efecto de la adjudicación, partiendo de la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, siendo éste el primero de la lista de elegibles.

Las personas encargadas de la evaluación podrán realizar visitas a las oficinas de las firmas proponentes, con el fin de complementar y verificar la información suministrada en la invitación.

## 2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de igualdad entre dos o más puntajes totales al final de la evaluación, la selección de la oferta se resolverá de la siguiente forma:

- a. El primer lugar se asignará a la oferta que presente mayor puntaje en el factor Precio.
- b. En caso de que el empate continúe, se asignará al que presente mayor puntaje en el factor de Plataforma.
- c. En caso de que el empate continúe, se asignara a quien haya radicado la oferta en primer lugar.

## 2.3. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

- a. RENTAN S.A.S., después de solicitar la subsanación de documentos aún requiera complementar los documentos y/o corregir información y ésta no sea suministrada por el proponente en el tiempo establecido por la Empresa.
- b. No se presente la documentación requerida para la respectiva comparación de las propuestas en los aspectos económicos, jurídicos y técnicos.
- c. El proponente esté en situación de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

- d. La propuesta presente condicionamientos para la aceptación que sean inconvenientes para RENTAN S.A.S.
- e. No cumplir con los requisitos mínimos establecidos en estas condiciones para ofertar y sus anexos, será causal de rechazo de la propuesta.
- f. El hecho de contener la propuesta documentos o información falsa, que sirva de base para la expedición de la comunicación de aceptación o sobre la experiencia del proponente.

#### **2.4. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

RENTAN S.A.S., a través de una comunicación vía correo electrónico, publicación en la página web, y en la plataforma del SECOP I, aceptará la oferta. Posteriormente se formalizará el servicio mediante la suscripción de un contrato.

Por motivos de inconveniencia, se reserva el derecho de no aceptar la oferta, aún en el evento de que la misma cumpla con los requisitos establecidos en estos términos de referencia, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor del proponente.

#### **2.5. PERFECCIONAMIENTO**

El servicio se entiende perfeccionado con la suscripción de la firma del contrato por las partes, realizado bajo el mismo objeto indicado en el numeral 1.1 OBJETO, de estos Términos de Referencia y demás condiciones establecidas, en la propuesta presentada por el proponente en aquellas partes aceptadas por RENTAN S.A.S., y en los demás documentos que den lugar a la aceptación de la oferta, los cuales se incorporan y hacen parte integral del mismo.

### **3. CAPITULO III**

#### **DEL CONTRATO A CELEBRAR**

##### **3.1. VALOR DEL CONTRATO**

El valor aproximado para este contrato es de TRES MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS \$3.110.000.000 más IVA. Advirtiéndose en todo caso que el valor del contrato será el que resulte de los servicios efectivamente solicitados, contratados y prestados

##### **3.2. PLAZO DEL CONTRATO**



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

Seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio o emisión de primera orden de compra y/o de servicio.

### 3.3. FORMA DE PAGO

Renting de Antioquia S.A.S., cancelará el valor del contrato a quien (es) corresponda, de la siguiente manera:

- RENTAN S.A.S., pagará a EL CONTRATISTA a los cuarenta y cinco (45) días, previa presentación de la factura, la que deberá cumplir con los requisitos del estatuto tributario y ser previamente aprobada por el profesional responsable de la ejecución del contrato. El pago será por medio electrónico únicamente en la cuenta bancaria en que titule EL CONTRATISTA
- RENTAN S.A.S., deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- El oferente se obligará a informar a RENTAN S.A.S., una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos.
- En forma previa a la autorización de cada pago, el oferente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda.

### 3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual, corresponde a EL CONTRATISTA, cumplir con las actividades definidas en el numeral 1.2 ALCANCE, y las demás que se indican a continuación:

- a. Desarrollar el objeto y alcance del contrato.
- b. Presentar la documentación exigida y en general la información que requiera Renting de Antioquia S.A.S., de manera oportuna, veraz, completa y precisa, que se genere del presente contrato.
- c. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto y alcance del contrato.
- d. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

- e. Cumplir con las obligaciones que la normatividad vigente le señale para el cumplimiento del objeto contractual, en especial en materia laboral contenido en la Ley 50 de 1990 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- f. Contratar los trabajadores en misión que el CONTRATANTE requiera, de acuerdo con las solicitudes que el CONTRATANTE realice a través de correos electrónicos, los cuales harán parte integral del contrato a suscribir y por el tiempo que EL CONTRATANTE lo solicite.
- g. Efectuar una selección técnica de los trabajadores en misión a suministrar, con el fin de garantizar su idoneidad para el desempeño de las actividades requeridas por el CONTRATANTE, presentando cuando le sea requerido los resultados probatorios de esta idoneidad.
- h. Hacer constar por escrito los contratos de trabajo celebrados entre el CONTRATISTA y los trabajadores en misión asignados a la prestación de servicio.
- i. Afiliar correcta y oportunamente a los trabajadores en misión al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a la caja de compensación familiar.
- j. Sujetarse a lo dispuesto por la Ley, para efecto de oportunidad y pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales, festivos y cualquier acreencia laboral que corresponda a los trabajadores en misión.
- k. Informar al CONTRATANTE dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, sobre el correcto y oportuno pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de acuerdo con el Art. 13 del Decreto 4369 del 2006, Art. 2.2.6.5.1.3 del Decreto 1072 de 2015 y Ley 1607 de 2.012, suministrando copia de los pagos.
- l. Mantener contacto permanente con el CONTRATANTE para evaluar la calidad del servicio, cuando éste lo solicite, atendiendo con prontitud las observaciones y/o sugerencias formuladas por el CONTRATANTE para tomar las medidas preventivas y/o correctivas a las que haya lugar.
- m. Constituir y mantener vigente, bajo su costo exclusivo, una garantía contratada con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de los trabajadores en misión para garantizar el pago de las obligaciones laborales contraídas con dicho personal, por un valor asegurado no inferior al que se encuentren obligadas las empresas de servicios temporales, de acuerdo con lo establecido en los Art. 2.2.6.5.1.1 y 2.2.6.5.1.7 del Decreto 1072 de 2015, el artículo 17 del Decreto 4369 de 2006, la cual se hará efectiva de conformidad con el art. 18 del mismo Decreto. El contratista enviará al CONTRATANTE copia de la póliza y de las renovaciones o modificaciones de que fuere objeto dicha póliza.



- n. Contar con los permisos o autorizaciones que la Ley le exija como empresa de servicios temporales y acreditárselos al CONTRATANTE cada vez que éste lo solicite y mantenerlos vigentes.
- o. Guardar absoluta confidencialidad sobre la información y/o datos que el CONTRATISTA o sus trabajadores conozcan del CONTRATANTE y que éste le haya suministrado en virtud de la ejecución o con ocasión de la aceptación de la oferta.
- p. Llevar el control correspondiente e informar al CONTRATANTE cuando el trabajador en misión cumpla diez (10) meses a su servicio, con el fin de no sobrepasar los límites legales para este tipo de contratación, independientemente del término de duración de la obra o labor que se encuentre en curso.
- q. Exigir a los trabajadores en misión la presentación de documentos que ordene el reglamento interno del trabajo del CONTRATISTA, y verificar las referencias laborales respectivas.
- r. Realizar y asumir el costo de los exámenes médicos de ingreso y egreso, a los trabajadores en misión que fuesen enviados a prestar servicios en favor del CONTRATANTE dentro de la ejecución del contrato a suscribir.
- s. Llevar una carpeta de control de cada uno de los trabajadores en misión, con todos los documentos que se hubieren aportado tanto por el trabajador en misión como el CONTRATANTE.
- t. Enviar al CONTRATANTE la carpeta del trabajador el día que inicie sus labores.
- u. Efectuar cumplidamente la retención en la fuente por los ingresos laborales de los trabajadores en misión sujetos a ella, así como declarar y pagar los valores que por tal concepto llegue a recaudar.
- v. Retirar a los trabajadores en misión cuyo servicio/labor haya finalizado o cuyo retiro haya sido solicitado por el CONTRATANTE, por el incumplimiento de sus funciones, siempre y cuando el CONTRATANTE envíe las pruebas del incumplimiento de las funciones encomendadas al trabajador en misión mediante comunicación escrita con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles de la fecha prevista para la desvinculación, con el fin de que el CONTRATISTA pueda cumplir con sus procesos internos de administración de personal. La desvinculación será inmediata en los casos en que la naturaleza de la falta así lo exija, siempre y cuando el CONTRATANTE entregue de manera inmediata las pruebas y/o el correspondiente informe.
- w. Capacitar a los trabajadores en misión en los riesgos generales de la labor a desempeñar.
- x. Capacitar a todo el personal sobre el manejo de la plataforma para descarga de colillas de pago, certificados laborales, historia laboral en línea, entre otros.



- y. Capacitar al CONTRATANTE sobre el manejo de la plataforma a que haya lugar, a fin de permitir el acceso a todos los datos del proceso contractual.
- z. Brindar Información solicitada por el CONTRATANTE y referente al contrato en tiempo real.
- aa. Instruir a los trabajadores en misión en cuanto al reglamento interno de trabajo del CONTRATISTA.
- bb. Contar con un stock de hojas de vida con los perfiles indicados por EL CONTRATANTE, para que al momento de requerirse un trabajador en misión sea más ágil su consecución.
- cc. Contar con la respectiva autorización expresa del Ministerio del Trabajo para los casos en los cuales se requiera exceder los límites señalados por la Ley en materia de jornadas máximas laborales. Lo anterior de acuerdo con la labor a desempeñar por el trabajador en misión.

Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato a suscribir y al desarrollo del objeto contractual

En desarrollo del objeto contractual, le corresponde a EL CONTRATANTE:

- Contribuir con la empresa en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mayor calidad.
- Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
- Evitar dilataciones y dificultades que se puedan presentar.
- Adelantar las revisiones y/o acompañamientos necesarios, con el fin de verificar que cumplan con las condiciones pactadas entre las partes.

### 3.5. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA será responsable ante RENTAN S.A.S. y ante terceros por reclamos, demandas o costos derivados al cumplimiento de sus servicios.

Cualquier costo en que incurra RENTAN S.A.S., para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a RENTAN S.A.S, en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne a RENTAN S.A.S., por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

laboral con sus trabajadores, como también de los perjuicios causados a RENTAN S.A.S., como consecuencia de paros o huelgas.

### 3.6. REPERCUSIONES LABORALES

RENTAN S.A.S. no adquiere con EL CONTRATISTA ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo.

### 3.7. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA establecidas en el contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a éste, el mismo pagará al CONTRATANTE en calidad de sanción penal una suma que las partes establecen de manera anticipada y expresa en diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al CONTRATANTE, toda vez que el CONTRATANTE podrá iniciar las acciones judiciales conducentes al resarcimiento de los perjuicios no cubiertos en la sanción pecuniaria.

Cuando se trate de un incumplimiento parcial, las partes de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, las partes tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

Parágrafo: La aplicación de la sanción por incumplimiento total o parcial, se hará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

LA PARTE afectada le comunicará por escrito a LA PARTE que incumplió, para que en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, exponga o justifique las razones de su incumplimiento.

Si LA PARTE que incumplió no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, o si las presenta, y del análisis efectuado por LA PARTE AFECTADA no se encuentra justificado el incumplimiento correspondiente, LAS PARTES de común acuerdo tasarán la sanción, para lo cual levantarán un acta que deberá ser suscrita por ambas PARTES. La sanción se cobrará directamente a LA PARTE incumplida; en caso de no ser cancelada en el término indicado por LA PARTE afectada, se cobrará por la vía ejecutiva.



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

### **3.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

LAS PARTES acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias y discrepancias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato, se solucionarán de forma ágil y directa para la cual podrá acudir a la amigable composición, transacción, conciliación y cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley. En caso de que no puedan resolverse directamente por las partes, acudirán de común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluida la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

### **3.9. CESIÓN DEL CONTRATO**

El contratista no podrá ceder el contrato salvo autorización expresa y escrita de la otra parte.

### **3.10. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

RENTAN S.A.S., o el CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento en los siguientes eventos:

#### **POR PARTE DE RENTAN S.A.S.:**

- Por la no ejecución del contrato, en los plazos, especificaciones y condiciones establecidas los términos de referencia y la oferta presentada por el CONTRATISTA, en aquellas partes aceptadas por RENTAN S.A.S.
- Por el incumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en la oferta presentada por el CONTRATISTA, en aquellas partes aceptadas por RENTAN S.A.S, contenidas en la comunicación de aceptación de la oferta.
- Por la cesión de las obligaciones contenidas en el contrato sin previo consentimiento escrito de RENTAN S.A.S.
- Por la ocurrencia de una fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada o que impida la ejecución del contrato.

Frente a la ocurrencia de cualquiera de los hechos descritos de la presente cláusula, RENTAN S.A.S., podrá conminar mediante comunicación escrita al CONTRATISTA, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

fecha de esta se allane a cumplir con la obligación de que se trate. En el evento que el CONTRATISTA no cumpliera con la obligación dentro del término señalado, RENTAN S.A.S., estará facultada para dar por terminada la ejecución del contrato mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria conforme a lo establecido en estos términos de referencia y reclamar los perjuicios a que haya lugar.

Una vez RENTAN S.A.S., de por terminado el contrato se procederá a la liquidación de este y a la cancelación de los saldos pendientes, sin que ello diere lugar a indemnización o compensación alguna en favor del CONTRATISTA.

#### **POR PARTE DEL CONTRATISTA:**

- Por la extinción de RENTAN S.A.S.
- Por la ocurrencia de una fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que impida la culminación de la ejecución del contrato.

#### **3.11. LIQUIDACIÓN**

Dentro de los dos meses (2) siguientes a la terminación del contrato, RENTAN S.A.S., y el CONTRATISTA suscribirán un acta en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva de la ejecución del contrato, la constancia de recibo a satisfacción y la certificación de paz y salvo.

Elaboró: Stefania Henao – Directora Administrativa  
Revisó: Luisa Lopez - Jefe Gestión Humana  
Revisó: Jorge Mario Quintana – Secretario General  
Aprobó: Jaime Cuartas – Abogado Externo



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia